



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 07 Feb 2017

DECRETO EXENTO N° 814 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- El Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- Decreto Afecto N° 2002, de fecha 20 de diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 4).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a la funcionaria doña **MONICA PARRA RIVAS**, Administrativa del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría **E**), ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 3400 puntos correspondientes a 4 Bienios, capacitación 270 puntos, sumando un total de 3670 puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 3400 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 11 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.02.2017 al Nivel 11 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra., **MONICA PARRA RIVAS**, asimilada en la Categoría **E**), por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 3400 puntos, acumulando un total de 3670 (experiencia 3400 y capacitación 270 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.02.2017.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

IDH/ECH/FTF/JGF/jgf

DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar